

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

CANAL DE ISABEL II, S. A., M. P.

- 28** *ANUNCIO de 10 de marzo de 2023, de Delegación de Competencias en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II relativas a la concesión directa de ayudas en especie para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid y a la celebración de convenios de ejecución de infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en los citados municipios.*

El Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II, en su sesión de 3 de marzo de 2023, ha adoptado, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

Primero

Aprobar el proyecto de “Plan Estratégico de Subvenciones del Ente Público Canal de Isabel II para la concesión directa de ayudas en especie a partir de 2023 para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid”.

Segundo

Acordar su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para su aprobación.

Tercero

Aprobar el modelo de Convenio por el que se instrumentarán las subvenciones contempladas en el Plan Estratégico, en los términos de los documentos presentados, facultando al Director-Gerente para que realice las precisiones, modificaciones, aclaraciones o rectificaciones que se consideren necesarias, siempre y cuando se respete la esencia del documento.

Cuarto

Delegar en el Director-Gerente del Ente Público Canal de Isabel II la celebración de los convenios por los que se instrumentarán las subvenciones contempladas en el Plan Estratégico, una vez autorizados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, dando cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de tal delegación.

Quinto

Delegar en el Director-Gerente del Ente Público Canal de Isabel II el ejercicio de las competencias de incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas, en su caso.

Sexto

Aprobar el modelo de convenio de ejecución de infraestructuras hidráulicas de alcantarillado para municipios de menos de 2.500 habitantes, en los términos del documento presentado, facultando al Director-Gerente para que realice las precisiones, modificaciones, aclaraciones o rectificaciones que se consideren necesarias, siempre y cuando se respete la esencia del documento.

Séptimo

Delegar en el Director-Gerente del Ente Público Canal de Isabel II la celebración de los convenios referenciados en el acuerdo sexto, dando cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de tal delegación.

Madrid, a 10 de marzo de 2023.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Lara Arenas.

(03/4.271/23)

